

DECRETO ALCALDICIO N° 1087/

FRESIA, 19 ABR. 2018

VISTOS:

- Abril de 2018 y que se adjuntan;
- Administrativo para Funcionarios Municipales”;
- Constitucional de las Municipalidades”.
- 1° El correo electrónico de fecha 13 de
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la
- Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde de la comuna;
- 7° El Decreto Municipal N°1924 de fecha 30.07.2015, que aprueba Subrogancia para Director de Administración y Finanzas;
- 8° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

DECRETO:

- 1° DESIGNASE, Cometido al Sr. Luis Marcelo Bohle Flores, a la ciudad de Santiago, desde el día 22 al 24 de Abril de 2018, por tener que asistir a reunión con el Director Nacional de INDAP.
- 2° La presente comisión se realizará a través vía buses.
- 3° CANCELÉSE, al concejal el monto de \$133.668.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
- 4° ENTREGUESE, Fondos a rendir por el monto de \$100.000 (Cien mil pesos), a nombre de Luis Marcelo Bohle Flores, C.I.N°10.026.045-K, para costear gastos de pasajes de ida y regreso de la ciudad de Santiago y costear movilización dentro de la ciudad de Santiago, con cargo a su respectiva cuenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CNB/PFS/MRD/AOM/AOS/vmc.



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE